



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 12 ABR 2022

DECRETO N° P 1529



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo 60 de fecha 05.04.2022 enviado por el Sr. Cesar Corvalan Sanhueza, Memo 292 de fecha 11.04.2022 enviado por el Sr. Jose Yáñez Maldonado, enviados al Departamento de Recursos Humanos.
2. Memo 07 de fecha 05.04.2022 enviado por el Sr. Cesar Corvalan Sanhueza, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de abril 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Tesorería

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Arcaya Tapia Ignacio	11	15	
2	Carrasco Serrano Belen	10	15	
3	García García Rodrigo	13	15	
4	Maldonado Aranda Irene	14	15	

- II. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de abril 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

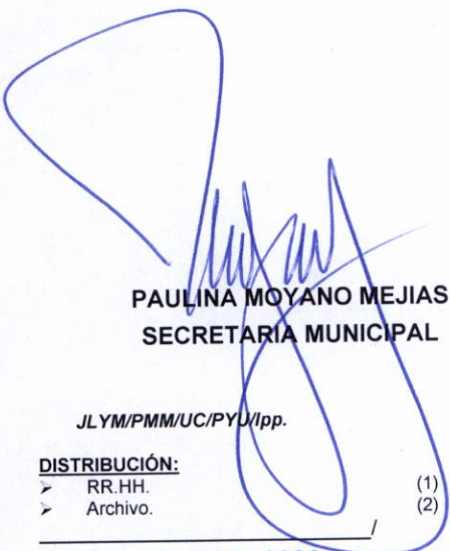
Alcaldía

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Berrios Pacheco María	13	40	20
2	Peña Sotomayor Samuel	13	40	20

- III. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

IV. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

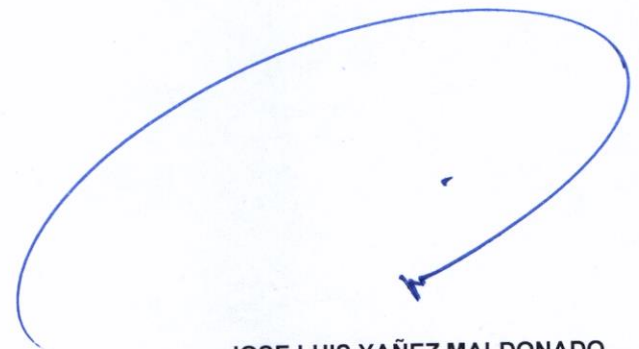


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/PYU/ipp.

DISTRIBUCIÓN:
 > RR.HH. (1)
 > Archivo. (2)

12 ABR 2022
15 29 " "



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ABR 2022

FECHA SALIDA: 13 ABR 2022

OBSERVACIÓN Nº 57/2022.-